

**DECRETO EXENTO** 

N ° 109.-

**CURARREHUE** 

24/01/2017.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

1.- La solicitud de la Sra. Paola Castro

Martínez., de fecha 25/01/2017.

2.- La Resolución 1.600 de 2088 de la

Contraloría General de la República.

5.- La autorización del propietario del Predio

ubicado en camino Internacional con camino a Rinconada de (esquina) Catripulli ...

6.- El Ord. 135, /30/08/2005 del Director

Regional de Servicio de Impuestos Internos IX Región, sobre iniciación de Actividades Esporádicas.

7.- El artículo 11 N ° 3 y 20 de la Ordenanza

local Municipal.

8.- El Artículo 2º del Título I del

expendio de bebidas alcohólicas, sobre vigilancia e inspección.

9.- El Articulo 19º inciso tercero de la Ley 19.925 del 19/01/2004, actualizada según Ley 20.033, de 01/07/2005, Titulo del expendio de bebidas alcohólicas.

10.- El Decreto Exento N ° 1.277. del 22.09.2016

Establece escalafón de Subrogancia cargo Alcalde de la Comuna de Curarrehue

11.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley № 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005

## CONSIDERANDO

1.- Que en los días de Fiestas Patrias, Las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar un autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que en los lugares público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrá expenderse y consumirse bebidas alcohólicas.

2.- Que en conformidad a lo estipulado en el Artículo 148. D:F:L .148 , D.F.L ,N º 1 de 1982 del Ministerio de Minería, es responsabilidad de los que solicitasen en los lugares urbanos y rurales ,de las "instalaciones eléctricas", de los recintos para estas actividades

## VIENE DEL DECRETO EXENTO Nº 109,- . DEL 24/01/2017

## DFCRETO

1.-Autorizase a la Sra Paola Edith Castro Martínez., para efectuar ventas en "FERIA ARTESANAL", los días 27, 28 y 29 de Enero del 2017, en horario diario desde las 10:00 Hrs A.M. hasta las 24:00 Hrs. P.M., en Predio ubicado Camino Internacional en esquina de Camino Internacional con camino a Rinconada de Catripulli, en esta actividad se destinará uno de los lugares, para efectuar ventas de comestibles y bebidas alcohólicas..En la Comuna de Curarrehue.

3.- Que, deberán concurrir al S.I.I., en Villarrica, calle Camilo Henríquez N° 225, para dar cumplimiento a la normativa Tributaria.

4.- Se prohíbe fumar en todo espacio cerrado que sea lugar accesible a público y de uso colectivo Independiente quién sea el propietario o tenga acceso a ellos (artículo 14) se deberá contar con advertencias visibles y comprensibles que indiquen la prohibición de fumar (artículo 14) Ley 19.419 modificada por la Ley N° 20.660.

5.- Que, se hace presente que tanto Instituciones o personas, deben cumplir con las exigencias de Oficina sanidad ambiental, en Pedro León Gallo N°981 Villarrica.

6.- La Resolución Exenta N ° 6045/2014 que establece medidas sanitarias para ser aplicadas en los lugares de concentración de ganado y deroga resolución N ° 1.251 de 1986.

7.- Que cualquier problema de Orden Público y de otro tipo, es de exclusiva responsabilidad del Sra Paola Edith Castro Martínez.,

diaria, de los Derechos Municipales, estipulados en la ordenanza local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

,)

SECRETARIA MUNICIPAL

> YASNA TORRES R SECRETARIA N

MUNICIPAL

WILMA MACARENA RIVERA ANCAN ALCALDE(S)

WMRA/YTF./GUA/ibn..

DISTRIBUCION:

- Of de Partes

Interesados (1)

Retén Catripulli

Sección Rentas y Patentes

Dirección de control (5)